

RESOLUCIÓN NUMERO 072
(Agosto 3 de 2022)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ACTUALIZA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL DEL HOSPITAL ULPIANO TASCÓN QUINTERO DE SAN PEDRO VALLE"

El Gerente del Hospital Ulpiano Tascon Quintero Empresa Social del Estado, en uso de sus funciones y en cumplimiento a lo establecido en la Constitución Nacional, la ley 1010 de 2006, resolución 2646 del 17 de julio de 2008 y resolución 0652 del 30 de abril de 2012 y demás normas concordantes y complementarias, y

CONSIDERANDO:

1. La ley 1010 de 2006 define el acoso laboral como toda conducta persistente y demostrable, ejercida sobre un empleado, trabajador por parte de un empleador, un jefe o superior jerárquico inmediato o mediante un compañero de trabajo o un subalterno, encaminada a infundir miedo, intimidación, terror y angustia, a causar perjuicio laboral, generar desmotivación en el trabajo o inducir renuncia del mismo.
2. La resolución 2646 del 17 de julio de 2008, contemplo como medida preventiva del acoso laboral la conformación del comité de convivencia laboral, así como el establecimiento de un procedimiento interno confidencial, conciliatorio y efectivo para prevenir las conductas de acoso laboral.
3. Para la constitución de los comités de convivencia laboral, se hace necesario determinar su conformación y funcionamiento, razón por la cual el Gobierno Nacional a través del ministerio del trabajo expidió la resolución 00000652 del 30 de abril de 2012, "...por la cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas y se dictan otras disposiciones".
4. Que el Hospital Ulpiano Tascon Quintero E.S.E., mediante resolución 107 de 2016, conformó el comité de Convivencia Laboral.
5. Que mediante elección realizada el día Dos (02) de agosto de 2022, se eligió a los representantes tanto principales como suplentes de los empleados ante el Comité de Convivencia Laboral de la institución.
6. Que en cumplimiento de lo establecido en el Literal a) del artículo tercero de la Resolución No. 107 de noviembre 9 de 2016, es necesaria la designación de los representantes de la Gerencia en su condición de nominador.
7. En consecuencia, se hace necesario actualizar y posesionar los nuevos miembros del Comité de Convivencia Laboral del Hospital Ulpiano Tascon Quintero E.S.E.

**RESOLUCIÓN NUMERO 072
(Agosto 3 de 2022)**

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ACTUALIZA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL DEL HOSPITAL ULPIANO TASCÓN QUINTERO DE SAN PEDRO VALLE"

En mérito a lo anterior, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Designar como Representantes y sus Suplentes de la Gerencia del Ulpiano Tascón Quintero ente el Comité de Convivencia Laboral a los siguientes Servidores:

PRINCIPALES:

NOMBRE	CEDULA	CARGO
MARI LUZ MARIN ZAPATA	29.785.643	AUXILIAR DE ENFERMERIA
SAMUEL ANTONIO LIBREROS HOYOS	94.368.907	PROFESIONAL UNIVERSITARIO

SUPLENTES:

NOMBRE	CEDULA	CARGO
SISLELLY GIRÓN MESA	29.792.272	AUXILIAR DE ENFERMERIA
JOSE ASDRUBAL CORREA CASTAÑEDA	18.123.279	REGENTE

ARTÍCULO 2º. Los representantes de los trabajadores, que fueron elegidos a través de votación secreta que representa la expresión libre, espontánea y autentica de los trabajadores y mediante escrutinio público son:

PRINCIPALES:

NOMBRE	CEDULA	CARGO
MARIELLI CASTAÑEDA GARCIA	29.784.472	AUXILIAR ADMINISTRATIVA
HELLEN JOHANNA BEJARANO CALERO	1.114.061.663	AUXILIAR ADMINISTRATIVA

SUPLENTES:

NOMBRE	CEDULA	CARGO
JOSE LEONEL CORDOBA VELASQUEZ	2.631.919	AUXILIAR AREA SALUD
BLANCA RUBY MARTINEZ	36.758.982	JEFE ENFERMERA

ARTÍCULO 2º. Declárese conformado el Comité de Convivencia Laboral del Hospital Ulpiano Tascón Quintero E.S.E. de la siguiente forma:

Representantes y sus suplentes de la Gerencia:

**RESOLUCIÓN NUMERO 072
(Agosto 3 de 2022)**

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ACTUALIZA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL DEL HOSPITAL ULPIANO TASCÓN QUINTERO DE SAN PEDRO VALLE"

PRINCIPALES:

NOMBRE	CEDULA	CARGO
MARI LUZ MARIN ZAPATA	29.785.643	AUXILIAR DE ENFERMERIA
SAMUEL ANTONIO LIBREROS HOYOS	94.368.907	PROFESIONAL UNIVERSITARIO

SUPLENTES:

NOMBRE	CEDULA	CARGO
SISLELLY GIRÓN MESA	29.792.272	AUXILIAR DE ENFERMERIA
JOSE ASDRUBAL CORREA CASTAÑEDA	18.123.279	REGENTE

Representantes y suplentes de los funcionarios:

PRINCIPALES:

NOMBRE	CEDULA	CARGO
MARIELLI CASTAÑEDA GARCIA	29.784.472	AUXILIAR ADMINISTRATIVA
HELLEN JOHANNA BEJARANO CALERO	1.114.061.663	AUXILIAR ADMINISTRATIVA

SUPLENTES:

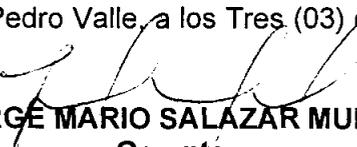
NOMBRE	CEDULA	CARGO
JOSE LEONEL CORDOBA VELASQUEZ	2.631.919	AUXILIAR AREA SALUD
BLANCA RUBY MARTINEZ	36.758.982	JEFE ENFERMERA

ARTÍCULO 3°. El periodo de los miembros del comité de convivencia laboral será dos (02) años, que se contarán a partir de la fecha de esta resolución, al cabo del cual podrán ser reelegidos.

ARTÍCULO 4°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Municipio de San Pedro Valle, a los Tres (03) días del mes de agosto del año Dos Mil Veintidós (2022).


JORGÉ MARIO SALAZAR MURIEL
 Gerente.

Proyecto: Yeny Lorena Quiceno Cabrera – Responsable SG-SST.
 Revisó: Jhon Henry Jaramillo – Asesor Jurídico Externo.